INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SARI PAPELERIA POPULAR S.A.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 231 de la Ley de Compañías y los estatutos

vigentes de la compañía, cúmpleme informar a ustedes señores Accionistas el Informe de

comisario por el Ejercicio 2014.

En mi opinión la administración ha cumplido estrictamente las normas legales vigentes

determinadas en la Ley de Compañías, La Ley del Impuesto a la renta y su Reglamento, Ley del

IESS, Código Laboral, y demás normas estatutarias y reglamentarias vigentes; así como las

Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La administración ejerció sus funciones apegado al control interno de la compañía, y administrado

su gestión con diligencia profesional y prudencia en sus actuaciones.

Las cifras presentadas en los estados financieros son razonables y están sustentadas en los

registros contables de los libros de contabilidad Libro Mayor y Diario General, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a lo que determinan las Normas internacionales de Información

Financiera aplicables en el Ecuador.

Mis funciones las he desempeñado en colaboración con la administración.

Atentamente,

Lcda. Anita Encalada

COMISARIA